REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-01538 00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y previo a otorgar el trámite que corresponde, se requiere que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto informe, si conoce si ya se dio apertura al proceso de sucesión del deudor demandado Luis Antonio Baracaldo (q.e.p.d), y si como consecuencia de lo anterior, se conoce de la existencia de los herederos determinados para ser convocados en este asunto por activa.

En caso afirmativo, deberá incorporarse prueba que acredite su condición de legatarios. Finalmente se requiere que se aporte copia del registro de defunción del señor Luis Antonio Baracaldo (q.e.p.d).

Cumplido lo anterior, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día ocho (8) de junio de 2022
Por anotación en estado Nº **62** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c1777436f84955a7e98a843be73ddaf18465bd56d6facd818804250dbaacd8**
Documento generado en 07/06/2022 11:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica